

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

34069 *Anuncio del Departamento de Economía y Empleo de los Servicios Territoriales de Tarragona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y evaluación del estudio de impacto ambiental de un proyecto de instalación eléctrica en los términos municipales de La Secuita, Els Garidells y Perafort (exp. RAT-12917).*

A los efectos que prevén la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Cataluña;

De acuerdo con lo que establece el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas y el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto y la evaluación de impacto ambiental de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio social en La Moraleja, Alcobendas, paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Madrid.

Título: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, simple circuito, apoyo de entronque E1-Perafort (conexión con la subestación de La Selva), en los términos municipales de la Secuita, els Garidells y Perafort.

Finalidad: Mejorar el mallado de la red de transporte, facilitar la evacuación de la generación de energías renovables de Régimen Especial previstas en la zona y dar apoyo a la red de distribución.

Descripción: Línea aérea a 220 kV, simple circuito, con origen en el apoyo de entronque E1 y final en la subestación eléctrica de Perafort, de manera que conectará eléctricamente la subestación eléctrica citada anteriormente, situada en el término municipal de Perafort, con la subestación de La Selva situada en el término municipal de la Selva del Camp.

Características generales de la línea:

Longitud: 3 km aproximadamente.

Tensión Nominal: 220 kV.

Número y tipo de circuitos: 1, dúplex.

Número y tipo de conductores: 2, Cóndor AW.

Número y tipo de cables de tierra: 2, 7N7 AWG y OPGW tipo II 25 kA.

Tipo de apoyo y material: Tipo celosía, Ac galvanizado.

Tipo de aislador y material: Bastones de goma de silicona.

Inicio: Entronque E1.

Final: SE Perafort.

Términos municipales: La Secuita, els Garidells y Perafort.

La presente instalación se engloba dentro del plan de actuaciones previstas en el eje a 400 kV Escatrón-Els Aubals-La Selva-Perafort/La Secuita, que incluye, entre otras, la nueva línea a 400 kV, doble circuito, Escatrón-Els Aubals-La Selva-Entronque E1-La Secuita, el nuevo parque a 400 kV de Els Aubals, el nuevo parque de 400/220 de la La Secuita, las ampliaciones de los parques a 220 kV de La Selva y Perafort, así como las nuevas líneas de entrada y salida en la Secuita desde la línea a 400 kV Vandellós-Garraf y desde las líneas a 220 kV Juneda (actualmente Montblanc)-Perafort y Puigpelat-Constantí.

Presupuesto: 908.549 euros.

Limitaciones en el uso del terreno afectado y limítrofe a la instalación eléctrica impuestas por aplicación del Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión:

a) Es necesario establecer, mediante la indemnización correspondiente, una zona de tala del arbolado a ambos lados de la línea de una anchura necesaria para que, considerando los conductores en su desviación máxima, bajo la acción del viento, la separación de la masa de arbolado no sea inferior a 2 m.

b) Las distancias mínimas que tendrán los conductores de la línea eléctrica, en las condiciones más desfavorables a los edificios y construcciones próximas, en proyección horizontal y criterios de accesibilidad o no, serán de 5,5 y 4,8 m, respectivamente.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda hacer todo lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Ocupación en Tarragona, que podrá concederla. Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público y a las limitaciones a la constitución de servidumbres que se establecen en el artículo 161 del Decreto 1955/2000.

Se publica para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Ocupación en Tarragona, c/ Pompeu Fabra, 1, y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 13 de octubre de 2011.- Jefa del Servicio de Coordinación, M. del Pilar Alier Cortés, P.A. del Director de los Servicios Territoriales en Tarragona (Resolución del Secretario General de 6.7.2011).

ID: A110076316-1